



SUMARIO

Ш

RÉGIMEN INTERNO

Resolución, de 17 de febrero de 2022, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de auxiliar al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 28 de enero de 2020.

2160

RÉGIMEN INTERNO

RESOLUCIÓN, DE 17 DE FEBRERO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, APROBADAS POR ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA EN FECHA 28 DE ENERO DE 2020.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de auxiliar al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 28 de enero de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja n.º 103, serie C, de 4 de febrero de 2020, y en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 15, de 7 de febrero de 2020, resuelve:

PRIMERO. Realizar un llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre a quienes han notificado y justificado la imposibilidad de concurrir a la realización del primer ejercicio por las causas recogidas en la nota informativa relativa a la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja n.º 414, serie C, de 9 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Publicar la fecha, hora y centro en el que se realizará el examen extraordinario del primer ejercicio:

Fecha y hora: Miércoles, 23 de febrero de 2022, a las 9:00 horas.

Centro: Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001. Logroño (La Rioja).

TERCERO. Comunicar este llamamiento a título personal a los aspirantes que, cumpliendo las condiciones recogidas en el punto primero, se encuentran convocados a este examen extraordinario.

CUARTO. Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable debidamente cumplimentada recogida en el anexo I del boletín arriba mencionado, mascarilla y bolígrafo propio.

La presente resolución es recurrible de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja de 31 de marzo de 2021.

Logroño, 17 de febrero de 2022. El presidente del Tribunal: Jorge Apellániz Barrio.



Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40